

los vecinos y transeuntes en el local de la Hermita y Cemiterio del pueblo habilitado al efecto para llevar acabo la orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia de lo - de... Al propio tiempo acordó autorizar al Depositario para que con cargo al Capto 9º artº 3º del Presupuesto pueda pagar cantidades por fletes hasta la suma de 1500 pesetas siempre que las notas o facturas vayan vinculadas por el Alcalde y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



*Gabriel Yguero, P. Colmenero, Antolin Montes, Juan Olivas, Don Cudonoto*  
Diligencia Por ella acredita yo el Secretario que por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdo no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día San Sebastián de los Reyes a veintisiete de Agosto de mil novecientos diez y nueve certifico

Sesión ordinaria del En San Sebastián de los Reyes a tres de Septiembre día 3 Septiembre de 1919 de mil novecientos diez y nueve reunidos los señores D. Gabriel Yguero, D. Angel Colmenero, D. Pedro Colmenero, D. Antolin Montes, D. Juan Olivas Concejales del municipio bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Hermenegildo Yguero Montes en la Sala de actos de la Corporación municipal con objeto de celebrar la sesión ordinaria semanal. se dio principio al acto con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada sin discusión. Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y boletines oficiales recibidos acordándose en cumplimiento de acto continuo el Ayuntamiento por unanimidad acordó en evitación de cualquier accidente designado a que nulen <sup>lugar</sup> dar las capias de toros y novillos no celebras la que algunos años se celebraba en este pueblo el día ocho del mes actual de conformidad con lo prevenido por la Supremacía en circular 28ª del año actual. Incontinenti se da cuenta al Ayuntamiento de la petición del vecino Blas Calvo

no Obispos que reclama del Municipio la cantidad de noventa y cinco pesos por trabajo de limpieza en el Matadero publico de las caballerías de la ciudad de estos: Trabajos que se dicen llevados a cabo por la expone. del reclamante. Comedias Queso en 170 días y que ella fija en union de un marido en 100 continos dias y el Ayuntamiento enterado por un comite de los votos acordos: 1º Que el reclamante enterado de acuerdo con el Ayuntamiento fija definitivamente la cantidad de pesos por los servicios prestados por un expone. Comedias en los 170 dias que se dicen. 2º Que sin entrar en el fondo de la peticion ni negar al reclamante si que dichos Trabajos se abone por cada que en no dice por no haber en actual. Preme. puesto cantidad alguna consignada para atender a estos servicios se tenga en cuenta por el Ayuntamiento para cuando forme y apruebe el nuevo presupuesto que el mismo se figure la cantidad necesaria y propia para estos servicios, mas la que en definitiva de acuerdo Ayuntamiento y reclamante se fija.

tambien se acorda que del Capitulo 5º artº 4º del Presupuesto vigente se libren nueve pesos por conduccion cadaver de polve transiente.

no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesión que firmaron todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico  
Lugar en la ciudad de Lima a veintidós de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres

*H. J. ... Gabriel Aguirre*

P. Behrens

21  
 Antonio M. B. de Almeida  
 El Secretario  
 José de Almeida

Por ellas acredito que por la falta de asistencia de Pío  
Concepción no se han efectuado los dichos exámenes  
dentro del día de ellas y el Secretario certifica lo Pto. 1919

*José Redondo*

Diligencia